

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-05-2022. A despacho el presente proceso, informando que la parte demandada aún no ha sido notificada y allega una propuesta de acuerdo para el pago de la obligación.



JENNIFER CARMONA GARCIA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1142

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00205-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN DAVID LEYTON CASTAÑO

DEMANDADA: DIANA AGUDELO RINCÓN

El escrito allegado por la parte demandada, mediante el cual presenta propuesta de pago de la obligación, se agrega al proceso y del mismo se corre en traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días hábiles, a fin de que se pronuncie al respecto.

Notifíquese la demanda a DIANA AGUDELO RINCÓN, al correo electrónico diarincon@hotmail.com a través del a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1443f806fc5bdeb8002a3f9867080fbc2d51c0685ff34e0909e874e5f4469d**

Documento generado en 26/05/2022 11:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>